

ORD: N° 1926

ANT: Oficio OFOR N° 948 del 27.04.2022, planimetría, EETT, memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 2747 del 28.04.2022)

Ord. CMN N° 533 del 31.01.2022, remite observaciones

Ord. CMN N° 5677 del 23.12.2021, remite criterios para ser aplicados en el desarrollo de los proyectos;

Oficio OFOR N° 3151 del 16.12.2021, memoria, EETT, planimetría, CIP, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 7589 del 20.12.2021);

Ord. CMN N° 2863 del 14.08.2020, remite opinión favorable a iniciativa para ser presentada a MIDESO;

Oficio OFOR N° 1293 del 17.06.2020, EETT, planos, memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 3220 del 22.06.2020).

MAT: Autoriza proyecto "Centro de Entrenamiento Paralímpico", en calle Av. Grecia N° 2001, MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana.

SANTIAGO, 17 de mayo de 2022

DE: ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

A: ISRAEL CASTRO LÓPEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTE

Junto con saludar, a través del presente, el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) da respuesta a su solicitud de autorización del proyecto "Centro de Entrenamiento Paralímpico", en calle Av. Grecia N° 2001, Monumento Histórico (MH) Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, declarado como tal por Decreto Supremo N° 710 de 2003 del Ministerio de Educación.

El proyecto se enmarca dentro del proyecto Parque Estadio Nacional, autorizado mediante Ord. CMN N° 3856 del 03.09.2019 y corresponde a parte de la infraestructura necesaria para los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos a realizarse en Santiago el año 2023.

El área a intervenir se ubica al poniente del Coliseo y alcanza una superficie de 1,41 ha, donde se plantea conservar la cancha de Fútbol 7 existente, reubicar la cancha de Fútbol 5, junto con la demolición de dos construcciones menores preexistentes. Contempla además la construcción de un volumen principal de dos niveles, alcanzando una altura aproximada de 13 metros y una superficie a construir aproximada de 6.492 m², y la construcción de una edificación secundaria de un nivel, que alberga recintos técnicos, baños y camarines para las áreas exteriores.

El volumen principal considera una multicancha con capacidad para 300 espectadores, sala de musculatura, salas deportivas para powerlifting, boccias, tenis de mesa y golbol, baños y camarines para deportistas y público general, áreas administrativas e instalaciones médicas.

Se proyecta con una estructura principal de hormigón armado que contempla fundaciones, sobrecimientos, muros, pilares, vigas, losas, rampas y radieres y al interior se considera tabiquerías de estructura en volcometal. Asimismo, se contempla para el recinto, una cubierta de estructura metálica y para todos los paramentos de hormigón armado la instalación exterior de placas EIFS y, como tratamiento de fachada, un revestimiento metálico perforado color neutro en la gama de gris, con diferentes grados de transparencia, considerando una mayor transparencia en accesos y salas de entrenamiento. También se plantean aperturas en paños de fachada que coinciden con recintos interiores. En esos paños vidriados se propone la ubicación de celosías de panales aluzinc termoesmaltadas, de línea continua y con separación variable. En el acceso principal, se plantea para el muro central la aplicación de color en la gama del amarillo.

La cancha de fútbol 5 se propone con pasto sintético. En su contorno se instalará una valla perimetral de altura mínima de 1 metro y máxima 1,2 metros, con un ángulo de inclinación máximo de 10° hacia el exterior. Además, se propone la colocación de una barrera acústica de 3,5m de alto, a ubicarse sólo en el tramo angosto de la cancha hacia el poniente, para controlar el ruido desde calle Maratón, conformada por un panel de placas de acero galvanizado.

La cancha Fútbol 7, contempla su mantención y mejoramiento, se colocará una malla perimetral de protección de 6 metros de altura de hilos de polipropileno o poliamida la que se estructurará con pilares metálicos de perfil tubular cuadrado 100/100 de 4 mm de espesor y una placa de anclaje en su base de 30x30 centímetros y de 10 milímetros de espesor.

Mediante Ord. CMN N° 2863 del 14.08.2020, el CMN remitió su apoyo a esta iniciativa para ser presentado al Ministerio de Desarrollo Social MIDESO, en el marco del proyecto Parque y por Ord. CMN N° 533 del 31.01.2022 se remitieron las siguientes observaciones:

- No se observa avance en la propuesta, en relación a que no se han acogido los criterios generales remitidos, mediante Ord. CMN N° 5677 del 23.12.2021, a ser aplicados en el desarrollo de los proyectos definitivos.

Se da respuesta de la siguiente manera:

1. La altura del volumen propuesto no excede los 2/3 de la altura del Coliseo y considera un piso soterrado, por lo que no interfiere en la jerarquía del conjunto.
2. A nivel de fachadas, se jerarquizan los accesos a público y se conforman espacios de transición con el entorno, incorporando sombreaderos.
3. Se proponen mayores aperturas en la envolvente, logrando una imagen más permeable hacia el parque.
4. Se modifica criterio de la propuesta cromática, planteando los grandes paños de colores neutros y se focaliza el uso de color distintivo en un solo punto, relacionado al acceso principal.
5. Se aplican los siguientes criterios de diseño para una mayor integración con el parque:

- Priorización del peatón por sobre el vehículo.
 - Diseño de obras exteriores, incorpora el lenguaje del parque homologando pavimentos, vegetación y equipamiento urbano.
 - Incorporación de accesibilidad universal
 - Eliminación de las rejas exteriores en todos los recintos.
 - Incorporación del elemento pérgola, presente en el proyecto parque como parte del diseño de los edificios.
- Adjuntar proyectos de especialidades completos como: clima, señalética, iluminación, sanitario y paisajismo.
Se adjunta lo solicitado por lo que se considera subsanada la observación.
- Incorporar propuesta integral con paleta de colores y tratamiento de fachadas de las edificaciones para todo el proyecto Parque Deportivo Estadio Nacional. Se señala que para el caso específico del CEP se mantiene la propuesta de plantear colores neutros de la mayor parte de los paños de las fachadas y focalizar el color en el muro de acceso. Se considera subsanada la observación.
- Respecto del sombreadero de los asientos de la cancha fútbol 5, se solicitó ajustarla a la propuesta del Proyecto Parque.
Se señala que no es posible utilizar el sombreadero del parque como cubierta del sector de las bancas, ya que este responde técnicamente a las necesidades de los deportes y su objetivo es cubrir de la lluvia por lo que requiere una inclinación para su evacuación. Se considera subsanada la observación.
- Adjuntar detalle de barrera acústica según lo detallado en las EETT.
Se adjunta lo solicitado por lo que se subsana la observación.

Analizados los antecedentes ingresados y, en atención a que se acogen en la medida de lo posible los criterios de intervención remitidos, observando avances en relación a etapas anteriores y a la urgencia de ejecución de los proyectos en el contexto de los Panamericanos Santiago 2023, este Consejo acuerda autorizar el proyecto Centro de Entrenamiento Paralímpico.

El CMN cuenta con canales digitales para la tramitación de solicitudes, recepción de antecedentes y atención de usuarios. Por ello, para culminar el proceso de timbraje del proyecto, le agradecemos remitir de forma digital la planimetría completa y especificaciones técnicas, firmadas por el propietario y arquitecto responsable.

Se recuerda que las autorizaciones emitidas por el CMN no eximen al interesado de obtener los permisos correspondientes conforme a la normativa legal vigente.

Sin otro particular le saluda atentamente,

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Adjuntos:

- No incluye.

CC:

- Director de Obras, Ilustre Municipalidad de Ñuñoa.
- Archivo CMN.
- OTR CMN Metropolitana.

CLL/AGW - 020-22
CMN-APU-N°0266-2022